



Propuesta de resolución definitiva del Director General de Cultura relativa a la convocatoria de ayudas a Galerías de Arte de Aragón para el año 2021.

Por Orden ECD/378/2021, de 13 de abril (BOA nº 87 de 22 de abril), se convocaron ayudas a Galerías de Arte de Aragón para el año 2021, por una cuantía total de 110.000 €.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo de la orden de convocatoria, la instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General competente en materia de Cultura que, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución. Dicha propuesta deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida en aplicación de los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes. La propuesta de resolución tendrá el carácter de definitiva cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Formulada la propuesta de resolución definitiva, ésta se notificará a los interesados propuestos como beneficiarios mediante publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a galerías de arte. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](http://www.aragon.es), para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta, comunique su aceptación expresa. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud. La propuesta de resolución en ningún caso supone la creación de derecho alguno a favor del beneficiario, mientras no se haya notificado la resolución de la concesión.

Dentro del plazo de presentación se han recibido 7 solicitudes que reúnen los requisitos para ser beneficiarios indicados en el apartado quinto de la Orden de convocatoria. Han sido evaluados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto por Resolución del Director General de Cultura del día 17 de junio de 2021, de acuerdo con los criterios de valoración del apartado noveno de la Orden de convocatoria.

En el caso de los proyectos de Tula Gestión Cultural S.L, Cristina Marín García-Hegardt, MS31 SC, Joseba Acha Odriozola y Víctor Joaquín Lax Carrera, se propone conceder una ayuda que corresponde a la cantidad solicitada al ser la máxima ayuda que se les puede otorgar por no poder superar, de conformidad con la Orden de convocatoria, la cantidad solicitada, aunque por la puntuación obtenida les hubiera correspondido una cantidad superior.

Por todo ello, de acuerdo con el contenido del expediente y de la valoración de la Comisión de Valoración, **PROPONGO:**

Primero.- Conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo I por un importe de 93.059,03 €, de acuerdo con la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el apartado noveno de la Orden ECD/378/2021, de 13 de abril, por la que se convocan ayudas a galerías de arte de Aragón para el año 2021.



Segundo.- Notificar esta propuesta de resolución a los interesados, propuestos como beneficiarios, mediante su publicación en la página web del Gobierno de Aragón, [Ayudas a galerías de arte. Gobierno de Aragón \(aragon.es\)](https://www.aragon.es). Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución en la citada web, para que los interesados propuestos como beneficiarios comuniquen a la Dirección General de Cultura su aceptación expresa, según modelo que se adjunta como Anexo II. En el caso de que ésta no se comunique, se considerará que el propuesto como beneficiario desiste de su solicitud.

A la fecha de la firma electrónica,

El Director General de Cultura
VICTOR LUCEA AYALA